

ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL 26 DE FEBRERO DE 2015

En la localidad de Solosancho siendo las 14.05 horas del día 26 de febrero 2015, se reúne en el salón de actos de la Casa Consistorial la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Excmo. Alcalde-Presidente D. Benito Zazo Núñez, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen.

La Junta de Gobierno está asistida por la Secretaria de la Corporación Municipal, Inmaculada Fernández Sáez, que da fe del acto.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente

D. Benito Zazo Núñez

Concejales

D. Antonio García Jiménez.

D. Apolinar Martín García.

D. Jesús Martín Gómez

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

SECRETARIA

Inmaculada Fernández Sáez.

ORDEN DEL DÍA

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Sometida a votación, se aprueba por unanimidad de miembros presentes el Acta de la sesión celebrada el 29 de enero de 2015.

2º.- ADHESIÓN AL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL 2014-2020: ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Tras el estudio del escrito remitido por la Fundación Asocio, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de miembros presentes, ACUERDA:

1º.- Que el Ayuntamiento de Solosancho manifiesta la voluntad de continuar incluido en el ámbito de actuación de la estrategia que se elaborará para el próximo Programa LEADER.

2º.- Que en el caso de crearse una Asociación promovida por la Fundación Asocio de Ávila para la gestión del nuevo Programa, este Ayuntamiento está de acuerdo en incorporarse a la Estrategia que elabore dicha Asociación.

3º.- Que en el caso de crearse dicha Asociación, el Ayuntamiento de Solosancho quiere formar parte de la Asamblea de la misma.

3º.- PRIMERA PAVIMENTACIÓN DE CALLES: ACUERDOS QUE PROCEDAN.

El Sr. Alcalde explica que se ha procedido con el arquitecto a la visita de diversas calles en Solosancho y Robledillo para su pavimentación, incluidas en el catálogo de vías públicas a pavimentar aprobado en su día. Tras un breve debate, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de miembros presentes acuerda:

PRIMERO. Encargar el Proyecto Técnico correspondiente y proceder a su visado previo estudio y revisión del mismo.

SEGUNDO. Una vez presentado el mencionado Proyecto Técnico visado, iniciar el expediente administrativo para su licitación.

4º.- SOLICITUDES VARIAS.

Se procede a la lectura del escrito remitido por Ana María Muñoz Álvarez, en representación de Alfredo y Javier Sáenz de Miera Muñoz, en el que en relación con el arrendamiento del local destinado a farmacia, solicita se establezca la posibilidad de prórroga hasta veinte años.

El Sr. Alcalde constata que en el Pliego del Arrendamiento, Cláusula Quinta, se establece "La duración del contrato de arrendamiento se fija en cinco años, de carácter prorrogable". Tras un breve debate, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de miembros presentes ACUERDA proceder a la modificación de dicha Cláusula Quinta, quedando redactada como se expresa a continuación:

Establecer la duración del contrato de arrendamiento en cinco años, de carácter prorrogable hasta veinte, por acuerdo tácito de las parte y salvo denuncia de alguna de ellas.

Se procede a la lectura del escrito presentado por Paulino Moreno Jiménez, en representación de la Comunidad de Regantes San Isidro de Solosancho, en el que presenta un presupuesto de 2.207,04 €, solicitando una ayuda económica para mejora del sistema de regadío en zona de Villaviciosa.

Tras el oportuno debate, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de miembros presentes ACUERDA:

PRIMERO. Acceder a la solicitud de la Comunidad de Regantes y conceder ayuda económica para la realización de obras de mejora del sistema de regadío en la zona de Villaviciosa.

SEGUNDO. Establecer como cuantía máxima de la ayuda 500,00 euros.

TERCERO. Deberá hacerse constar que las obras están subvencionadas por el Ayuntamiento de Solosancho.

CUARTO. La ayuda será abonada previa presentación de las correspondientes facturas de material que deberán sumar, al menos, la cuantía concedida.

5º.- DECRETOS DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de los Decretos emitidos por la Alcaldía entre el 27 de enero de 2015 y el 25 de febrero de 2015.

La Junta de Gobierno se da por enterada.

6º.- INFORMES DE ALCALDÍA

Se da cuenta de los Informes emitidos por la Alcaldía entre el 27 de enero de 2015 y el 25 de febrero de 2015.

La Junta de Gobierno se da por enterada.

El Sr. Alcalde informa del escrito remitido por el Defensor del Pueblo relativo a la queja presentada por el Grupo del Partido Popular del Ayuntamiento de Solosancho en relación a la celebración de los plenos. En dicho escrito se señala que, una vez recibido el escrito del Ayuntamiento de fecha 18 de diciembre de 2014 y habiéndose dado traslado del mismo al Grupo Popular, se dan por finalizadas las actuaciones.

La Junta de Gobierno se da por enterada.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, D. Benito Zazo Núñez, Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las 14.50 horas, de lo cual como Secretaria doy fe.

V.º B.º
El Alcalde,

La Secretaria,

Fdo.: Benito Zazo Núñez

Fdo.: Inmaculada Fernández Sáez